

JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 204

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-14476 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 65/2014.*

Se hace saber a Ahmed Jalal, con D.N.I. nº X2236467Q, cuyo último domicilio conocido es C/ Doctor Fleming, nº 4 A, 30500 Molina de Segura, Murcia, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta dependencia, de referencia S(PF) 65/2014, obra resolución dictada con fecha 01/09/2014, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a Ahmed Jalal, con multa de sesenta euros (60,00€), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de octubre de 2014
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/14476

CVE-2014-14476